



Diez principios de ciencia ciudadana

La ciencia ciudadana es un concepto flexible que se puede adaptar y aplicar a diversas situaciones y disciplinas. Las declaraciones que se presentan en este documento han sido desarrolladas por el grupo de trabajo de la **Asociación Europea de Ciencia Ciudadana (ECSA)** *'Sharing best practice and building capacity'* (Compartiendo buenas prácticas y desarrollando capacidades), dirigido por el Museo de Historia Natural de Londres y con la participación de muchos miembros de esta Asociación. La idea principal es exponer algunos de los principios clave que, como comunidad, creemos que subyacen a las buenas prácticas en ciencia ciudadana. La traducción al castellano ha sido hecha por Aitana Oltra, miembro de la ECSA y por Jaume Piera, miembro del comité directivo de la ECSA.

- 1. Los proyectos de ciencia ciudadana involucran activamente a los y las ciudadanas en tareas científicas que generan nuevo conocimiento o una mejor comprensión.** Estas personas pueden actuar como contribuyentes, colaboradores, o como líderes de proyecto, asumiendo un papel relevante en este.
- 2. Los proyectos de ciencia ciudadana producen un resultado científico nuevo,** por ejemplo respondiendo a una pregunta de investigación o informando en acciones de conservación, decisiones de gestión o en política ambiental.
- 3. Tanto los y las científicas profesionales como los y las científicas ciudadanas se benefician de la participación.** Los beneficios pueden incluir la publicación de los resultados de la investigación, oportunidades de aprendizaje, disfrute personal, beneficios sociales o satisfacción a través de la contribución a una evidencia científica que haga frente a los problemas locales, nacionales o internacionales, y a través de esto, tener la capacidad potencial de influir en decisiones políticas.
- 4. Los y las científicas ciudadanas pueden, si lo desean, participar en múltiples etapas del proceso científico.** Esto puede incluir el desarrollo de la pregunta de investigación, el diseño del método, la recolección y análisis de los datos, así como la comunicación de los resultados obtenidos.
- 5. Los y las científicas ciudadanas deben recibir información del proyecto en todo momento.** Por ejemplo, cómo se utilizan sus datos y qué resultados de investigación, políticos o sociales se espera obtener.
- 6. La ciencia ciudadana representa un tipo de investigación como cualquier otro, con sus limitaciones y sesgos que hay que considerar y controlar.** Sin embargo, a diferencia de las aproximaciones tradicionales de investigación, la ciencia ciudadana ofrece oportunidades para una mayor participación pública y democratización de la ciencia.
- 7. Los datos y meta-datos de proyectos de ciencia ciudadana deberían ser públicos y a ser posible, los resultados deberían publicarse en un formato de acceso abierto.** El intercambio de datos puede darse durante o después del proyecto, a menos que haya problemas de seguridad y/o privacidad que lo impidan.

8. Los y las científicas ciudadanas deben estar reconocidos en los resultados y publicaciones del proyecto.
9. Los programas de ciencia ciudadana deben evaluarse por su producción científica, la calidad de los datos, la experiencia de los y las participantes y el alcance del impacto social o político.
10. Los líderes de proyectos de ciencia ciudadana deben tener en cuenta tanto los aspectos legales y éticos como los derechos de autor, la propiedad intelectual, los acuerdos de intercambio de datos, la confidencialidad, la atribución y el impacto ambiental de sus actividades.

Diciembre 2015, Barcelona